de presente año de seis.os y setenta y dos, y fue ajustado por este ayun-
tam.to, y desde luego hacetan el dho acopio, y se obligan a que es-
tava pagar a las dhas ciento y treinta fanegas de sal a dhos pla-
cos, y para ello se obligaron en forma, a que sacaran la dha sal que
son ciento y treinta fanegas a precio de diez y seis rs, y las pagaran
en dhos placos y que este acuerdo sirva de escriptura pp.ca y ss.a pa-
sada en cosa juzga y por este su acordo assi lo acordaron y firmo
de sus mds el que sabe =

Ca mi

Joan Simon Talavera

Acuerdo para el aloxam.to de los soldados y despachar
persona a la ciudad de murcia =

En la villa de calas parra en nueve dias del mes de abril de
mill y seis.os y setenta y dos años sus mds de fran.co velazquez
gasquez y pedro lozano hidalgo alcaldes hor.os de esta villa por
su mag.d anton de salinas tudela, Joan fz campisano diego lo-
pez mancano y ginesto Rente quellar Rexidores concejo
justicia y Rexim.to estando juntos y congregados en su sala
de cavildo tratando y confiriendo las cosas tocantes al ser-
vicio de su mag.d bien y utilidad de esta Republica, y dixeron
que por quanto el dia seis del corriente sus mds fue